

ASIGNACION ASESORÍA EXTERNA SENADOR (A): JOSE MIGUEL INSULZA
FORMULARIO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ASESOR EXTERNO: FUNDACION FELIPE HERRERA

MES Y AÑO: DICIEMBRE 2021

Señora Jefa de Finanzas: En cumplimiento de la Resolución N° 04/2018, de 29 de junio de 2018, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

PRESTACION DE SERVICIOS (De acuerdo a Cláusula Segunda del contrato):.....

BOLETA DE HONORARIOS O FACTURA (número y fecha): N° 53 de 20 de diciembre 2021

ASESORÍA EXTERNA PRESTADA EN EL MES: DICIEMBRE

I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables, copia de los cuales se enviará en formato digital, El informe entregado tendrá carácter de público, en los términos referentes al art 21 primero de la ley N°20.285, salvo informes donde se invoque causales legales para su no difusión total o parcial la que se extenderá por el plazo establecido en el art 22 de la mencionada ley.

Tipo de reporte (Informe, minuta u otro formato físico)	Descripción del Informe (materia)	DOCUMENTO RESERVADO (SI / NO)
	ESTADO DE LEGISLACION DE TEMAS DE SEGURIDAD EN EL PARLAMENTO	NO
	2021	

En caso de que el Documento sea Reservado, debe indicarse la causa legal; si es reservado en forma parcial, debe mencionarse la parte afecta a Reserva.

II.- Asesoría presencial: (asistencia a sesiones de Comisión, participación en reuniones de trabajo, colaboración en visitas a terreno, etc.)

Fecha	Lugar donde desempeñó la labor de asesoría. En caso de asistencia a sesiones de Comisión, indicar a cuál.	Materia tratada (Descripción general de temas abordados en cada actividad que se reporta)	Asistentes (Identificar personas que participaron de la reunión de trabajo o autoridad con quien se sostuvo audiencia). No es necesario mencionar los asistentes cuando se trate de sesiones de Comisión.

III.- Asesoría no presencial: (consultas telefónicas, por correo electrónico u otra forma de comunicación a distancia)

Fecha	Materias tratadas (Descripción general de tema abordado en la asesoría)	Forma de Comunicación Correo electrónico, teléfono, otros (especificar)
DICIEMBRE 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la ley de control de armas su importancia a la Policía de investigaciones de Chile. - Modificar el Código de Justicia militar y la ley Nª 20.285, sobre Acceso a la información Pública, en lo que respecta al secreto relativo a las plantas o donaciones de las fuerzas de Orden y seguridad Publica. - Tipifica la utilización de menores para la comisión de crimines o delitos. - Sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos légaes que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos. - Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las Instituciones de rehabilitación y reinserción social. - Proyecto de ley que establece como agravante el incendio de la cabina de un camión. - Modifica el código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, amplía el periodo de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes, en la forma que se indica. 	<p>fundacion@ffh.cl fono:226339979</p>

	<ul style="list-style-type: none">- Crear el Ministerio de Seguridad Publica.- Establecer normas sobre delitos informáticos deroga la ley Nª 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest.- Modernizar la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Publica.- Proyecto de ley que propicia la especialización de las Fuerzas de Orden y Seguridad Publica mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal.	

